



MIBNR  
EXPTE. N° 1053-842-19

DECRETO N° 1752-E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 OCT 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de los haberes adeudados a la Sra. Gisela de Los Angeles Fernández, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de marzo y hasta agosto 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, mediante Resolución N° 5859-E-23 del Ministerio de Educación de fecha 14 de junio de 2023, se hizo lugar a lo solicitado por la Sra. Gisela de Los Angeles Fernández, reconociendo los haberes adeudados, por el periodo comprendido entre los meses de marzo y hasta agosto 2018, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo actualmente vencido.

Que, conforme surge de las planillas incorporadas en autos, por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, el importe adeudado a la Sra. Fernández, asciende a la suma de pesos setenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con cuarenta y tres ctvos. (\$ 73.388,43).

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el entonces Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar el pago de lo adeudado con imputación a la partida presupuestaria de Deuda Pública.

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1053-842-19 caratulado "DESIGNACIÓN CARGO DOCENTE MEJS", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida de Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024, Ley N° 6371/23, Jurisdicción "L" Deuda Pública, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, conforme las disposiciones legales vigentes.

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

Min. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de...



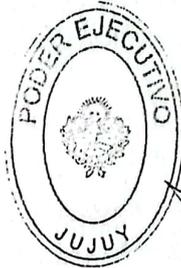
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

172-CORRESPONDE A DECRETO N° **1752** -E-

**ARTICULO 2°**.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°**.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. JUAN FREDY ROHALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

M. Sr. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**

M. Sr. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación